

ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

En Lima, siendo las 11:30 horas del 12 de junio 2020, se reunieron de manera virtual, las siguientes partes:

Por el USUARIO INTERMEDIO

Empresa	Representante	Documento de Identidad
Pilotos del Sur South Pilots S.A.C	Sr. Luis Miguel Mifflin Rosay	07922020

Por la ENTIDAD PRESTADORA

Claudia Viviana Ausejo Torres identificada con DNI No. 42272333, en representación de APM TERMINALS CALLAO S.A.

Reconociéndose las representaciones, mutua capacidad y legitimación para suscribir el presente documento, lo hacen en virtud de lo siguiente:

I. Agenda:

Renovación de Contratos Tipo de Acceso a la Infraestructura Portuaria para el Servicio de Practicaje en el Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao.

II. Acuerdo:


Luego de una breve deliberación respecto del pronto vencimiento del plazo del contrato, se adopta el siguiente acuerdo POR UNANIMIDAD:

El Usuario Intermedio tendrá derecho al acceso a la infraestructura portuaria para prestar el servicio de Practicaje por el plazo de un (1) año adicional, suscribiéndose para ello la adenda correspondiente.

La renovación de vigencia de los contratos iniciará a partir del 01 de julio 2020, culminando el 30 de junio de 2021.

Siendo las 12:00 horas del 12 de junio de 2020, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Reunión de Negociación.


APM TERMINALS CALLAO S.A.


.....
Luis Miguel Mifflin R.
Gerente General
PILOTOS DEL SUR
PILOTOS DEL SUR SOUTH PILOTS
S.A.C

**PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICAJE**

Conste por el presente documento, la primera adenda al Contrato de Acceso a la Infraestructura para brindar el Servicio de Practicaje ("Contrato"), que celebran de un parte **APM TERMINALS CALLAO S.A.**, que en adelante se denominará **Entidad Prestadora**, con Registro Único de Contribuyente No. 20543083888, con domicilio en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Director Comercial, el señor Diego De La Puente Salazar, identificado con D.N.I. No. 41572431, y su Gerente Legal, el señor Ernesto Montagne Saija, identificado con D.N.I. No. 07886002, según poderes inscritos en la Partida Registral No. 12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y de la otra parte, **PILOTOS DEL SUR SOUTH PILOTS S.A.C.**, que en adelante se le denominará **Usuario Intermedio** con Registro Único de Contribuyente No. 20517048781, con domicilio en Calle Martín de Murua 150 Int. 902, urbanización Maranga - San Miguel, debidamente representada por su Representante Legal, el señor Luis Miguel Mifflin Rosay, identificado con D.N.I. No 07922020, según poderes inscritos en la Partida Registral No. 12061891 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 17 de febrero de 2020, la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio celebraron el Contrato, con vigencia hasta el 30 de junio de 2020.



CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Por el presente addendum, la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio acuerdan prorrogar el plazo del Contrato por el período de un (1) año, el mismo que regirá a partir del 01 de julio de 2020 y vencerá el 30 de junio de 2021.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS

La Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio ratifican la vigencia de las demás cláusulas del Contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la presente Adenda.

Suscrito en Callao, el 12 de junio de 2020.

Diego de la Puente Salazar
APM TERMINALS CALLAO S.A.

Ernesto Montagne Saija
APM TERMINALS CALLAO S.A.

Luis Miguel Mifflin Rosay
**PILOTOS DEL SUR SOUTH PILOTS
S.A.C**



Claudia Ausejo Torres
Gerente de Registro y Cumplimiento

DECLARACIÓN JURADA DE NO VINCULACIÓN

El que suscribe, APM TERMINALS CALLAO S.A., identificada con Registro Único de Contribuyente No. 20543083888, con domicilio legal en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao, Provincia Constitucional del Callao, representada por el señor Diego de la Puente Salazar, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 41572431, facultado según poderes inscritos en la partida electrónica No. 12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, DECLARA BAJO JURAMENTO:

No tener vinculación alguna con la empresa, PILOTOS DEL SUR SOUTH PILOTS S.A.C., con Registro Único de Contribuyente No. 20517048781, con domicilio en Calle Martín de Murua 150 Int. 902, urbanización Maranga - San Miguel, debidamente representada por su Representante Legal, el señor Luis Miguel Mifflin Rosay, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 07922020, según poderes inscritos en la Partida Registral No. 12061891 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Callao, 12 de junio de 2020



Diego de la Puente
Director Comercial